Expediente: **1218/25**
Carátula: **PALAVECINO LUIS CARLOS C/ AEGIS ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **02/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20304421925 - PALAVECINO, LUIS CARLOS-ACTOR
90000000000 - AEGIS ARGENTINA S.A., -DEMANDADO
27202852748 - MACHADO, MARCELA ALEJANDRA-PERITO INFORMATICO
20131898240 - RACEDO, GUILLERMO GOTARDO-PERITO CONTADOR
20304421925 - MONTEROS, RICARDO ANDRES-POR DERECHO PROPIO
20400859494 - HUAIER DE LA VEGA, AUGUSTO MARCELO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1218/25

H105026228823

JUZGADO DEL TRABAJO DE LA VII NOMINACIÓN

JUICIO: PALAVECINO LUIS CARLOS c/ AEGIS ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1218/25

Sra. Jueza:

Informo que conforme página web del Colegio de Abogados, el letrado Augusto Marcelo Huaier de la Vega M.P. N° 10510 se encuentra de licencia desde el día 26/05/2026 hasta el 01/06/2026 inclusive. Dejo constancia que dicho letrado intervino en la primera audiencia de oralidad y que se declaró nula su intervención en fecha 14/04/2026.

Asimismo informo que el proveído mencionado del 14/04/2026, no fue notificado en el domicilio real de la parte demandada.

Además informo que a la fecha continúan en trámite los cuadernos de pruebas de la parte actora A5 y A6 (pericial contable y pericial informática respectivamente). Es cuanto puedo informar.

San Miguel de Tucumán, junio del 2026

Tengo presente el informe actuarial que antecede. En mérito a las facultades conferidas por el Art. 10 CPL, en mi carácter de directora del proceso y a fin de poner orden en la presente causa, dispongo:

1. Dejar sin efecto la audiencia convocada para el día de la fecha a horas 10:00. En consecuencia, **FIJO** nueva fecha para el día **07 de agosto del 2026 a horas 10:00** a fin de que en presencia de la jueza

se celebre la **Segunda Audiencia de Producción de Pruebas**, en la **SALA DE AUDIENCIAS N° 2, piso 2 del Palacio de Tribunales, ubicada en el pasaje Velez Sarfield N° 450, de esta ciudad**.

Conforme lo establecido en el plan de trabajo del 26/03/2026, la parte actora queda notificada en el casillero digital constituido de la nueva fecha de audiencia.

2. Proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a librar cédula **libre de derechos** a la demandada **AEGIS ARGENTINA S.A.,** de lo dispuesto en proveído del 14/04/2026 y de la presente providencia, a los fines que comparezca a estar a derecho en la presente causa, constituir domicilio legal y domicilio digital, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 28 y 32 del CPCCT (ley 9531), supletorio del fuero y del 22 del CPL.

3. Proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a notificar al apoderado de la parte actora (Dr. Ricardo Andrés Monteros - h), **mediante mensajería WhatsApp,** independientemente del depósito de la notificación en su casillero digital.

4. Por último, proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a dejar constancia en los respectivos cuadernos de prueba de lo dispuesto en el presente proveído.MAL-1218/25.

Actuación firmada en fecha 01/06/2026

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

Certificado digital:
CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.